



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 47/2022

ESTANCIA GRANDE, 12 de mayo de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO:

Los decretos que se identifican con los números 32/2022; 33/2022 y 39/2022 que disponen la declaración de lesividad y de responsabilidad de funcionarios públicos por actos jurídicos administrativos en relación con los Sres. Daniel Esteban LLADOS, Cristián Facundo LLADOS y Silvia Andrea SEQUEIRA.

Que asimismo, aquellos textos legales, ratifican la remoción de Cristián Facundo LLADOS como tesorero municipal y de Silvia Andrea SEQUEIRA como contadora municipal, con elevación de la integridad del legajo al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para su pertinente acuerdo.

Que finalmente, se dispone la promoción de sumarios administrativos contra Cristián Facundo LLADOS y Silvia Andrea SEQUEIRA, en base a la verosimilitud de la existencia de irregularidad en su devenir funcional en nuestro Municipio.



Que por demás, siendo que se advierte del prudente análisis de los expedientes administrativos que motivaron el dictado de cada decreto que existe identidad de causas, objeto y partes, sin perjuicio de la naturales particularidades de cada hecho reprochado, por lo razones de tutela del debido proceso y fundamentalmente de evitar menoscabos al derecho de defensa de los sumariados, es que corresponde disponer la acumulación de los sumarios administrativos dispuestos mediante los decretos N° 32/2022; 33/2022 y 39/2022.

Que debe disponerse, asimismo, que se disponga la comparencia para prestar declaración indagatoria por parte del INSTRUCTOR designado, disponiéndose que la tramitación del sumario acumulado se tramitará en base a los texto de las Ordenanzas N° 6/2000, su decreto reglamentario N° 25/2022 -con la modificación del decreto 45/2022- y la Ordenanza N° 277 del Municipio.

Es por ello, que el suscripto, a cargo del despacho de la Presidencia de la Municipalidad de Estancia Grande, y en uso de las prerrogativas legales, dicta el presente

DECRETO:

Artículo 1.- DISPONER la acumulación en un solo sumario administrativo los que fueron dispuestos mediante decretos N° 32/2022; 33/2022 y 39/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal de Estancia Grande en relación a Cristián Facundo LLADOS y Silvia



Andrea SEQUEIRA, que tramitarán conforme la normativa indicada en los considerandos.

Artículo 2.- REGISTRESE, publíquese, notifíquese, dese a conocer y en estado archívese.

FIRMADO: Gabriel H. FLEYTA -Secretario de Gobierno a/c de Presidencia Municipal – Yamil PERDOMO –Secretario de Gobierno Interino-.